

PRO-SAT-IAD-GRS-APQ-0373-2019

SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, INTENDENCIA DE ADUANAS, ADMINISTRACION ADUANA PUERTO QUETZAL, Municipio de San José, Departamento de Escuintla, 28 de marzo de dos mil diecinueve.

ASUNTO: EL SEÑOR: VINICIO GIOVANNI TOBAR CRUZ, CON NUMERO DE REGISTRO 303 QUIEN ACTUA EN REPRESENTACION DE LA ENTIDAD: EVONIK GUATEMALA, SOCIEDAD ANONIMA CON NIT (73454265) SOLICITA: EL RESCATE DE LAS MERCANCIAS. (BIOLYS/SULFATO DE LISINA) (40 BULTOS), PRESENTANDO LA DECLARACIÓN DE MERCANCIAS NÚMERO DE ORDEN, 303-9502429 DUA GTPRQPQ-19-033268-0001-6, REGIMEN 23-ID CLASE 10. CON LA CUAL HIZO EFECTIVO EL PAGO DE LOS IMPUESTOS.

Por lo descrito anteriormente y a solicitud del interesado se **AUTORIZA EL RESCATE DE LA MERCANCÍA:** (BIOLYS/SULFATO DE LISINA) (40 BULTOS), toda vez que el importador ha realizado el pago de los impuestos correspondientes según declaraciones de mercancías No. de orden, 303-9502429 DUA GTPRQPQ-19-033268-0001-6, REGIMEN 23-ID CLASE 10. Previo a su egreso deberá cumplir con todo el proceso legal vigente para la importación de mercancías y solventar cualquier proceso administrativo y/o judicial relacionado a esta mercancía.


Administrador de Aduana
Aduana Puerto Quetzal
División de Aduanas Gerencia Regional Sur

C. c. archivo